

ACUERDO No. 23

22 de Abril de 2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD CAUCA

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la

información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que la Secretaría Técnica del OCAD Departamental del Cauca, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 8° de del Decreto 1075 de 2012; 2° y 5° del Acuerdo 4 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, convocó mediante correo electrónico del 25 de marzo de 2015 a sesión virtual para el día 09 de abril de 2015, inicio de sesión a las 8 am. Así mismo informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en el OCAD es ocadcauca@cauca.gov.co.

Que en la convocatoria remitió los archivos que contienen, orden del día, ficha MGA, con su respectivo Tarjetón Único de los proyectos de Inversión y remisión a comité consultivo de los proyectos puestos a consideración, para que los miembros del OCAD viabilicen, prioricen y aprueben los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente acuerdo, así como para designar la entidad pública ejecutora del proyecto, la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría de los contratos que se deriven del mismo y aprobar las vigencias futuras.

Que el día 09 de abril de 2015, la Secretaría Técnica a través de correo electrónico enviado a los miembros del OCAD CAUCA manifestó que siendo las 8:12 am se da apertura a la sesión, indicando que una vez recibida la confirmación de participación por cada uno de los miembros, la sesión del OCAD cuenta con el quórum requerido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 y numeral 9 del artículo 8° del Decreto 1075 de 2012.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 25 del 19 de abril de 2015, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD CAUCA, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN , APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015003190009	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA POLIFUNCIONAL DE LA VEREDA EL SAUCE ROSAS, CAUCA	Deporte - Infraestructura deportiva	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 234.197.670,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - ROSAS	Fondo de compensación regional 40%		2015	\$ 234.197.670
Valor Aprobado por el OCAD	\$ 234.197.670			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - ROSAS	Fondo de compensación regional 40%	2015-2016	\$ 234.197.670	\$ 0,000	\$ 0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de RosasNit:800095983-4			Valor	\$ 218.876.327	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de RosasNit:800095983-4			Valor	\$ 15.321.343	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015003190007	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y OTRAS REPARACIONES EN LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPIO DE TIMBIO, CAUCA	Desarrollo Social - Infraestructura social y comunitaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 250.000.000
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - TIMBIO	Fondo de compensación regional 40%		2015	\$ 250.000.000
Valor Aprobado por el OCAD	\$ 250.000.000			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - TIMBIO	Fondo de compensación regional 40%	2015-2016	\$ 250.000.000	\$ 0,00	\$ 0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Timbio Nit:891500742-5			Valor	\$233.644.859,81	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Timbio Nit:891500742-5			Valor	\$16.355.140,19	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015003190006	CONSTRUCCIÓN PARQUE CORREGIMIENTO LA PAILA MUNICIPIO DE PADILLA - CAUCA	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 261.854.179
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - PADILLA	Fondo de compensación regional 40%		2015	\$ 261.854.179
Valor Aprobado por el OCAD	\$ 261.854.179			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - PADILLA	Fondo de compensación regional 40%	2015-2016	\$ 261.854.179	\$ 0,00	\$ 0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Padilla Nit:800095978-7			Valor	\$ 241.699.352	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Padilla Nit:800095978-7			Valor	\$ 20.154.827	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015003190004	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO VIA PRINCIPAL BARRIO BOYACA HASTA LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPIO DE TIMBÍO, CAUCA.	Transporte - Red urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 358.872.120
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - TIMBIO	Fondo de compensación regional 40%		2015	\$ 358.872.120
Valor Aprobado por el OCAD	\$ 358.872.120,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - TIMBIO	Fondo de compensación regional 40%	2015-2016	\$ 358.872.120	\$ 0,00	\$ 0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Timbio Nit:891500742-5			Valor	\$332.289.000	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Timbio Nit:891500742-5			Valor	\$26.583.120	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

TITULO II

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 5: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 6: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los veintidós (22) días del mes de Abril de 2015.



Temístocles Ortega Narváez

Gobernador

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CAUCA



Daniel Luna Fals

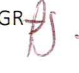


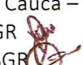

Jefe Oficina Asesora de Planeación

SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CAUCA

Fecha de la sesión del OCAD: (19/04/2015)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (22/04/2015) y No 25.

Revisó: Dilia Angélica Sánchez Vásquez – Coordinación Secretaria Técnica OCAD Departamental Cauca - SGR 
María del Socorro Ruiz G. – Gestor de proyectos OCAD Departamental Cauca – SGR 
Carlos Fabián Dorado Cerón. – Gestor de proyectos OCAD Departamental Cauca – SGR 
Julián Ausecha O. – Gestor de Proyectos OCAD Departamental Cauca – SGR 
Proyectó: Katherine Chávez – Profesional de apoyo OCAD Departamental Cauca – SGR 

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.

Oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5º piso - Popayán
Teléfonos: +57 (2) 8244515 | Fax: 8244515
e-mail: splaneacion@cauca.gov.co
Web page: www.cauca.gov.co